



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00379-00
Demandante	Deisy Yurleny Ibarra Correa como representante de su hija menor de edad
Demandado	Víctor Ramón Córdoba Sosa y María Delia Zapata Ramírez
Decisión	Ordena Oficiar Dirección EPS

En atención a la información suministrada por el apoderado de la parte demandante en cuanto a la EPS a la cual se encuentra afiliado uno de los herederos, antes de proceder a su emplazamiento, por Secretaría ofíciase a la EPS SAVIA SALUD desde el correo oficial de este Juzgado, con el fin de que aporten los datos que tengan en su base de datos del señor ALEXANDER CÓRDOBA ZAPATA con el fin de proceder a notificarlo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0f1b330fec5f880152ee73dc8af3600aacacab1f967bdaa0291ae1a85ee37**

Documento generado en 26/07/2022 11:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>